

# LA IDEA,

## DIARIO REPUBLICANO.



Se publica todos los días menos los lunes.  
A los ciudadanos suscritores se insertan *gratis* los anuncios, no ocupando mas de diez líneas.  
Se suscribe en el casino de *La Libertad* y en la Imprenta de *La Concordia*, San Andrés 29.

La suscripcion en Teruel cuesta *cuatro* reales al mes; fuera, *coiorce* por trimestre.  
Las suscripciones para fuera de Teruel no se sirven si no se abonan anticipadamente.  
Se venden los números sueltos á *dos* cuartos.

### ADVERTENCIA.

Remitimos el presente número á muchos de nuestros amigos sin que se hayan servido avisarnos la suscripcion. Los que deseen continuar recibiendo nos harán un obsequio con avisar desde luego para poder arreglar la tirada.

### LA IDEA.

Al anunciar nuestra aparicion dijimos en el prospecto que LA IDEA venia al mundo político para sostener los principios del partido republicano-democrático.

Inútil es por tanto que expongamos hoy nuestra profesion de fé. Somos republicanos por conviccion, y todos nuestros trabajos se sujetarán al criterio de nuestras firmes creencias.

Aparte de los artículos de actualidad á que den motivo las circunstancias, trataremos las cuestiones palpitantes relativas á la constitucion del pais, trasmiremos á nuestros lectores las noticias de verdadero interés, daremos en la cuarta plana la crónica parlamentaria y el alcance de las sesiones de Córtes recibidas por el correo de Madrid en el mismo dia, y para que la utilidad de nuestro periódico sea mayor, insertaremos íntegras cuantas leyes acuerde la Asamblea constituyente, haciendo ademas mención de los decretos del Poder ejecutivo.

Siendo de suma importancia que los pueblos conozcan los actos de los diputados á quienes han conferido los poderes para su representacion en las actuales Córtes, tendrá LA IDEA una seccion especial bajo el titulo de *Estadística importante*, en la cual insertaremos los nombres de los diputados que vo-

ten en pro y en contra de una proposicion, ley ó artículo en que vaya envuelta alguna cuestion de interés para el pais. De este modo podrán los electores saber si sus elegidos obran con arreglo á las exigencias de la opinion y si cumplen ó no las promesas que les hicieran para adquirirse favor en las elecciones.

La imparcialidad guiará nuestros actos. Si en alguna parte vemos motivos de censura, censuraremos con entereza, sea quien fuere la persona ó corporacion objeto de nuestras censuras; pero si por el contrario, vemos motivos de elogio, elogiaremos de igual manera, porque en el hombre público los actos son el todo, la personalidad nada significa.

Sucedará quizás que, mal informados, ó por efecto de una mala inteligencia, cometamos algun error ó aparezcamos injustos en nuestras apreciaciones. En tal caso ponemos desde luego nuestras columnas á disposicion de quien necesite hacer uso de ellas, siempre que los escritos remitidos se contengan dentro de los limites de la dignidad y del decoro.

Igual ofrecimiento hacemos á cuantos de buena fé quieran exponer sus doctrinas sobre cualquier asunto. De este modo, si estan conformes con las nuestras, nos prestarán su apoyo, y si discordes, procederemos unos y otros á la discusion tranquila en el terreno de los principios, que es de donde resulta el bien comun.

Tal es nuestro sucinto programa. Si en el curso de nuestra publicacion vertemos una sola idea benéfica, si conseguimos ilustrar y atraer á nuestro partido un solo individuo de creencias opuestas, nuestro objeto se habrá cumplido, y nos daremos por muy satisfechos del trabajo que voluntariamente nos imponemos.

*La Redaccion.*

SECCION POLITICA.

¡ABAJO LAS QUINTAS!

Hé aquí el grito que en toda España resuena por exhalarlo unánimes todos los corazones; hé aquí el grito que hace cinco días lanzaba esta ciudad, electrizada por el ejemplo de algunas docenas de amorosas madres y cariñosas esposas. Este fué el grito de todo Teruel: ¡abajo las quintas!

Magnífico fué el espectáculo que ofreció esta capital el domingo 28 de Marzo. El cielo que en la mañana de dicho día se presentó de mal cariz y adusto, soltando algunos copos de cuajada nieve, el eierzo que, cual de costumbre, soplabá frío y glacial, amenguaron casi repentinamente su saña, convirtiéndose el último casi en mediana brisa y presentándose el primero hermoso y trasparente. El sol brilló con todo su esplendor, libre de las feas y opacas nubes que lo cubrieran durante la mañana; pareciendo que toda la naturaleza concurría á solemnizar la fiesta.

El gozo y el entusiasmo fueron indescripibles: y ¿cómo nó, tratándose de una manifestacion en favor de la abolicion de las quintas? Todas las clases, todas las edades sin distincion de sexos, al contrario, distinguiéndose mucho el sexo débil y hermoso, fueron á la manifestacion, y todas radiantes de entusiasmo y llenas de emocion, protestaron enérgicamente contra tan odiosa y odiada contribucion de sangre. Gobierno de la nacion, Poder ejecutivo, oid los clamores del pueblo español, escuchad la verdadera opinion pública.

Recordad que vuestro programa, recordad que el programa de la Revolucion de Setiembre estaba basado en la soberania nacional. Paso al pueblo rey; obediencia á los decretos de su voluntad soberana.

Córtes constituyentes y soberanas de la nacion, entended que vuestra soberania es limitada, entended que la limita el voto y voluntad del pueblo que es rey y soberano *per se*, no teniendo sus representantes mas poderes que los que el pueblo les dió sin abdicar su soberanía. El pueblo no abdicó, nó; solo os mandó á que expresarais su voluntad en el templo sagrado de las leyes. No podeis, pues, ir contra lo que os encargó, no podeis desoir sus voces, no podeis despreciar sus clamores.

Pues bien: el pueblo, el pueblo, en uso de su soberania, pide, quiere y exige la abolicion de las quintas; y la quiere y exige porque eso le aconseja su razon, porque eso le dicta su sentimiento, porque eso reclama su dignidad, porque eso es lo justo y santo,

y lo contrario, inicuo, degradante é infame.

El pueblo tiene conciencia de lo que es, el pueblo conoce lo que vale, el pueblo conoce lo que puede y sabe. Sabe que no nació para esclavo, ni de amo ni de cuartel; sabe que no es un guarismo que pueda borrar un tirano ó un conquistador si asi conviniere al plan que en su orgullo pudo forjar en la mente, conoce su origen, conoce su nobleza y dignidad, siente en su alma el divino destello que recibió del Criador. Ama la justicia, detesta la iniquidad, odia la tiranía y el despotismo.

Y no temais que el pueblo alucinado esté en un error cuando con imperio reclama unánime una reforma; no temais que aiente nunca contra su existencia ó libertad cuando exija la abolicion de un tributo, si quiera sean las quintas; no, que su instinto de conservacion vela mas que vuestra perspicacia, su doble vista penetra á donde vosotros, pobres miopes, no podeis alcanzar.

¿Creis por ventura que cuando la nacion pide en masa la abolicion de la contribucion de sangre, no tiene en cuenta la eventualidad de una guerra cívil, la posibilidad de una guerra internacional, y tambien el caso de una conflagracion europea y hasta universal?

¿Cómo entónces, direis vosotros, cómo entónces hacer frente á cualquiera de estas contingencias? Cómo salvar la libertad, la patria y la honra de nuestra nacion? Cómo estarán garantidos objetos tan sagrados sin numeroso y bien disciplinado ejército? ¿Cómo salvarnos sin ejército permanente y numeroso? ¿Cómo tendremos ejército sin quintas?

Necios; ¿pensais que la libertad, la pátria y la honra nacional se salvan con un ejército de soldados? Hernan Cortés con quinientos hombres conquistó un imperio; y Napoleon con sus inmensas é invencibles legiones no pudo sostener el trono de su hermano en España. Jerjes con un ejército de tres millones solo traidoramente pudo pasar las Termópilas; y Leonidas con trescientos espartanos se atrevió á defenderlas.

No es, pues, cuestion de armas ni de número: la fuerza bruta se estrella contra las armas de la razon y del patriotismo. Los hombres no son ganados; al sér racional se le sujeta y domina por diferentes medios que al jumento.

Lo que importa es ilustrar al pueblo, enseñarle sus derechos y deberes, enseñarle á tener dignidad, moralidad, patriotismo, enseñarle á ser hombre. ¿Creis que ganaron la batalla de Sudowa el ejército prusiano y el fusil de aguja? Pues os engañais; quien derrotó al Austria, fué segun confesion de un eminente político aleman, el magisterio de primeras letras, fueron los maestros, fué la ilustracion y educacion del pueblo prus-

siano. Prusia es sin disputa la nacion que en Europa va la primera á la vanguardia de la civilizacion; y ¿quereis que no aventaje y venza á todas las naciones en el campo de batalla?

El pueblo español tiene hambre, y la tiene su cuerpo y alma: la tiene el primero, porque le han robado el fruto de sus sudores, porque le han esterilizado y robado su trabajo. Su alma tiene mas hambre y sed todavia; porque le han quitado la honra, porque no ha respirado el aura pura de la libertad, porque la equidad y la justicia desaparecieron de esta tierra noble é hidalga.

Por eso pide economías radicales, por eso pide libertad para la industria y el comercio, por eso odia á los zanganos que chupan el jugo del presupuesto, á los pólipos pegados á las arcas del tesoro. Exige la abolicion de las quintas, porque las considera contrarias á toda equidad, porque, convirtiendo al ciudadano libre en esclavo de cuartel, destruyen su dignidad, y porque, en fin, existiendo un ejército de genizaros es imposible la libertad. Sépalo el Poder Ejecutivo, entiéndanlo las Cortes Constituyentes de la nacion: conoce el pueblo, conoce la nacion española que el ejército, tal cual existe, tal cual se pretende exista, solo sirve, solo es indispensable para poner y defender un rey, para sostener la familia de un rey, para convertir la nacion en patrimonio de una familia compuesta quizás de estúpidos y malvados.—S.

Como decimos en otro lugar, el domingo último se celebró en esta capital una manifestacion pública contra las quintas, por iniciativa del Comité republicano. Fué concurridísima y lo hubiera sido mas, si la crudeza del tiempo con su nieve no se hubiera opuesto. Vinieron á tomar parte en la manifestacion comisionados de varios pueblos, entré ellos de Mora, Valbona y San Agustín, á pesar de sus distancias y del mal tiempo. Reinó, como es de suponer tratándose de una reunion iniciada y dirigida por los republicanos, el orden mas completo y el entusiasmo propio de los que rinden culto á una gran idea. Contribuyeron á dar mayor brillo á la manifestacion las bellas teruelanas que, remidas sin distincion de estado, clases ni fortunas, se ofrecieron espontáneamente á aumentar el número de los que pedían pacíficamente, en uso de un derecho sagrado, la eterna abolicion de esa inhumana contribucion de sangre. La numerosa comitiva recorrió las principales plazas y calles de la poblacion y arrabales, y se disolvió en el casino de la Libertad, desde cuyos balcones dirigieron la palabra al pueblo los ciudadanos Victor Pruneda, Mamés Benedicto, Joaquín Arnau y Mariano Muñoz y Nougés, exponiendo las razones en que se apoya el deseo general de que se decrete para siempre la abolicion de las quintas. Los que sostienen que el Pueblo no está suficientemente educado para ejercer sus derechos, pueden añadir la reunion del domingo á las muchas demostraciones prácticas que el Pueblo les ha ofrecido como prueba de su educacion, cordura y sensatez.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.

**D. Francisco Serrano y Dominguez,** Presidente del Poder ejecutivo por la voluntad de las Cortes Soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la Nacion española, en uso de su soberanía, decreta y sanciona lo siguiente:

**Artículo 1.º** Se concede amnistía para los delitos cometidos por medio de la imprenta; y en su consecuencia los Juzgados y Tribunales procederán á sobreseer en las causas á que dichos delitos hayan dado lugar, declarando las costas de oficio.

**Art. 2.º** Se exceptúan únicamente los delitos de injuria y calumnia perseguidos á instancia de la parte agraviada, respecto de los cuales continuarán conforme á derecho las causas pendientes.

**Art. 3.º** Los detenidos ó presos por las causas mencionadas en el art. 1.º serán puestos inmediatamente en libertad, lo mismo que los que se hallen sufriendo condena por resultado de ellas.

De acuerdo de las Cortes se comunica al Poder Ejecutivo para su cumplimiento y publicacion como ley.

Palacio de las Cortes once de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás Maria Rivero, Presidente.—Celestino de Olózaga, Diputado Secretario.—Manuel de Elano Perri, Diputado Secretario.—El Marqués de Sardoal, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

### MISCELANEA.

Dicen que el niño *terso* y su tita Isabel se han *coa-ligado* para venir á darnos una broma.

Para bromas estamos nosotros.

Si se deciden no llevarán mal bromazo.

Tambien dicen que la *proscrita* gasta muchos millones en conspiraciones, palacios y jaleos.

Así se comprende como hay tantos pobres en España.

El general Prim ha estado de caza en la semana anterior.

¿Habrá ido á cazar gangas?

Las cacerías de Prim suelen ser poco inocentes.

Ya nos dirán sí ha cazado algún ganso.

Se atribuyen á uno de los actuales ministros las siguientes palabras, usadas como un fuerte argumento contra la libertad religiosa:

«Señores, con qué cara me presento yo á mi esposa diciendo que se ha decretado la libertad de cultos?»

Si en eso consiste, pedimos el divorcio para ese ministro.

¡Lástima grande que á ese ministro no le haya ocurrido decir: «Señores, con qué cara me presento yo á la Nación diciendo que NO se ha decretado la libertad de cultos?»

Porque al fin está mas obligado á la Nación que á su esposa.

Ciudadano Romero Ortiz, voy á permitirme dirigiros una pregunta, ya que sois ministro de gracia y justicia:

¿Es mas difícil hacer justicia á España concediéndole la libertad de cultos, que hacer gracia á un fiscal elevándolo al cargo de Juez por el mérito de haber sido condecorado con la cruz de Isabel por Gonzalez Brabo en premio de los servicios prestados contra la causa liberal en Agosto de 1867?

¡ Por Dios, ciudadano ex-progresista; que no se diga que hemos hecho una revolucion para escupir la justicia y abusar de la gracia.

Un tal Sr. Alonso, á quien la junta revolucionaria de gobierno nombró diputado provincial, es hoy decano de la diputacion.

Por ausencia del gobernador de la provincia, el Sr. Alonso desempeña este cargo accidentalmente, y á la vez el de diputado provincial.

Sr. Alonso, ó gobernador ó diputado.

La inteligencia del Sr. Alonso no debe ignorar que, desempeñando el cargo de gobernador y siendo por lo tanto presidente de la diputacion, *sin voz ni voto*, no puede desempeñar el de diputado, ni tomar la menor parte en las cuestiones que en la diputacion se ventilen.

Sr. Alonso, conténtese V. con haberse elevado al cargo de gobernador, y deje el de diputado por ahora.

Está V., en plena incompatibilidad gubernamental.

**ALCANCE.**

**CÓRTESES.--Sesion del 30.**

A las dos y cuarto se abre la sesion de hoy. Leída y aprobada el acta de la anterior se entra en la órden del dia y el Sr. Orense hace uso de la palabra impugnando el discurso del Sr. Rodriguez y combatiendo el empréstito.

El Sr. Olózaga ha tomado hoy asiento en el Congreso por primera vez.

Se ha sentado en el banco inmediato al que ocupan el arzobispo de Santiago y el obispo de Jaen.

Esta tarde se dará lectura al proyecto de Constitucion, si los debates sobre el empréstito terminan á buena hora.

Las secciones autorizaron ayer la lectura de las siguientes proposiciones de ley:

«Artículo 1.º Se declara libre el comercio interior, la industria y el ejercicio de toda ocupacion, arte ú oficio, sin que ninguna autoridad pueda oponer ningun impedimento ni exigir ningun aviso prévio.

Art. 2.º Las contribuciones se cobrarán desde el año siguiente al en que empiece á ejercerse nuevamente cualquier arte, oficio ú ocupacion.

Palacio de las Córtes 18 de marzo de 1869.--José María Orense.--J. Manuel Cabello de la Vega.--Pedro Caimó y Bascós.--Gonzalo Serracelara.--E. Palanca.--Francisco P. del Castillo.--José T. de Ametller.»

«Artículo 1.º Se declara libre el establecimiento de bancos agricolas sin intervencion del Gobierno.

Art. 2.º Podrán emitir billetes de libre circulacion voluntaria.

Art. 3.º Los billetes y acciones llevarán una inscripcion en grandes caractéres que diga: «El Gobierno no garantiza este papel.»

Art. 4.º Los directores ó personas que con cualquiera denominacion dirijan ó administren los bienes agricolas, son responsables civil y personalmente del exacto cumplimiento de los estatutos y reglamentos que se adopten por la mayoria de los accionistas.

Palacio de las Córtes 17 de marzo de 1869.--José María Orense--Emigdio Santamaría.--Pedro Caimó y Bascós.--Pedro José Moreno.--Carlos Cervera.--José Compte.--Federico Rubio.»

¿Se aprobarán?

En el número de mañana insertaremos la ley sobre la quinta del corriente año.

**ANUNCIO.**

En la tienda de Miguel Trigo, se venden perdices escabechadas á 5 y rs. 1½ una, y conejos á 6 rs. uno.

**Teruel.-Imprenta de LA CONCORDIA,**

San Andrés, -29.